



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/903/2017, de 17 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.*

Mediante la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/903/2017, de 17 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

El apartado 2.3 de la citada orden de convocatoria, establece que la parte dispositiva de la resolución que apruebe la relación definitiva de dichas vacantes será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto,

#### RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/903/2017, de 17 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«Primero.– Relaciones definitivas de puestos.**

*Se aprueban, para el curso escolar 2018/2019, las relaciones definitivas de los puestos de las plantillas de los centros públicos docentes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanzas los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como la plantilla de las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación, conforme se indica en los siguientes Anexos de esta resolución:*

- a) Anexo I A): Puestos correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de educación secundaria de las especialidades comunes en determinados institutos de educación secundaria, institutos de educación secundaria obligatoria, centros de educación obligatoria, centros integrados de formación profesional, escuelas de arte y superiores de diseño y/o conservación y restauración de bienes culturales.*
- b) Anexo I B): Puestos correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de educación secundaria de las secciones lingüísticas y/o bilingües que en él figuran en los institutos de educación secundaria.*
- c) Anexo II: Puestos correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de educación secundaria y profesores técnicos de formación profesional de las especialidades específicas de formación profesional que en él figuran, siendo A) catedráticos y profesores de educación secundaria y B) profesores técnicos de formación profesional, en los institutos de educación secundaria y centros integrados de formación profesional.*
- d) Anexo III A): Puestos correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de educación secundaria y profesores técnicos de formación profesional de las especialidades que en él figuran, en los equipos de orientación educativa.*
- e) Anexo III B): Puestos correspondientes al cuerpo de catedráticos y profesores de educación secundaria en los centros de educación de personas adultas.*
- f) Anexo III C): Puestos correspondientes al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, de las especialidades que en él figuran en los centros con unidades de formación profesional especial.*
- g) Anexo IV: Puestos correspondientes al cuerpo de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas de las especialidades que en él figuran en las secciones y escuelas oficiales de idiomas.*
- h) Anexos V y VI: Puestos correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de música y artes escénicas para las especialidades que en ellos figuran, en los conservatorios de música.*
- i) Anexos VII y VIII: Puestos correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y*

*diseño para las especialidades que en ellos figuran, en las escuelas de arte y superiores de diseño y/o conservación y restauración de bienes culturales.*

- j) Anexo IX: Puestos correspondientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación.*

**Segundo.**– *Relación definitiva de vacantes.*

*Se aprueba la relación definitiva de vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/903/2017, de 17 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.*

*Tendrán la consideración de vacantes las señaladas como libres en cada centro o, en el caso de inspectores de educación, en cada dirección provincial, de acuerdo con los datos que figuran en los Anexos I a IX.*

**Tercero.**– *Publicación y publicidad.*

*La presente resolución y sus anexos se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y su parte dispositiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.*

*Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»*

Valladolid, 11 de abril de 2018.

*El Director General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*